

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION No. GRM02010-12-05-164/13

CONTRIBUYENTE: SEMPZE, S.C.  
R.F.C.: SEM091006C51  
DOMICILIO FISCAL: JIMENEZ SUR No. 36 INTERIOR 12, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502010/12  
NUMERO DE OFICIO: 133/2012  
FECHA DE OFICIO: 27 de Septiembre de 2012  
EXPEDIENTE: SEM091006C51

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 07 de Octubre de 2013, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila; el Notificador C. ANABEL AYALA FÉLIX, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0003/2013, de fecha 7 de Enero de 2013, con vigencia del 7 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación AAFA-801121, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de Septiembre de 2013 emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a *fixar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio numero GRM02010-12-05-141/13, de fecha 23 de Agosto de 2013, a través del cual se le determina el Crédito fiscal derivado de la revisión que se le ha venido practicando al Contribuyente SEMPZE, S.C., emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION No. GRM02010-12-05-164/13

CONTRIBUYENTE: SEMPZE, S.C.  
R.F.C.: SEM091006C51  
DOMICILIO FISCAL: JIMENEZ SUR No. 36 INTERIOR 12, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502010/12  
NUMERO DE OFICIO: 133/2012  
FECHA DE OFICIO: 27 de Septiembre de 2012  
EXPEDIENTE: SEM091006C51

HOJA No. 2

Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

**El Notificador.**

  
C. ANABEL AYALA FELIX

CONTRIBUYENTE: SEMPZE, S.C.  
R.F.C.: SEM091006C51  
DOMICILIO FISCAL: JIMENEZ SUR No. 36 INTERIOR 12, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GRM0502010/12  
OFICIO A NOTIFICAR: GRM02010-12-05-141/13  
FECHA DE OFICIO: 23 de Agosto de 2013  
EXPEDIENTE: SEM091006C51

HOJA No. 1

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 04 de Octubre de 2013, el suscrito C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GRM02010-12-05-141/13 del 23 de Agosto de 2013, en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica derivado de la revisión que se le ha venido practicando al Contribuyente SEMPZE,S.C. toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al acudir el día 02 de Octubre de 2012, a las 13:00 horas los C.C. JULIETA SANCHEZ DIAZ y ANABEL AYALA FELIX, notificadores adscritos a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en JIMENEZ SUR No. 36 INTERIOR 12 C.P. 27000, de esta Ciudad, domicilio fiscal del contribuyente SEMPZE, S.C., domicilio que tiene manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de continuar con los procedimientos relativos al Oficio No 133/2012 que contiene la orden de revisión GRM0502010/12, haciéndose constar que una vez constituidos en el referido domicilio fiscal, se cercioraron de los datos externos los cuales a continuación se mencionan: "Inmueble tipo edificio de dimensiones aproximadas de 20 x 40 m2, de dos pisos, color crema, ubicada en Jiménez Sur 36 INTERIOR 12, Torreón, Coahuila, C.P. 27000", encontrando cerrada la puerta de dicho domicilio, siendo solamente dos de los interiores de la planta alta del edificio los que se encuentran cerrados, incluyendo este; y al tocar la puerta no se tiene respuesta, por lo que los auditores se retiran del lugar para regresar al siguiente día a una hora más temprana. Ahora bien el día 03 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas, los C.C. JULIETA SANCHEZ DIAZ y ANABEL AYALA FELIX, notificadores adscritos a la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron en JIMENEZ SUR No. 36 INTERIOR 12 C.P. 27000, de esta Ciudad, domicilio fiscal del contribuyente SEMPZE, S.C., domicilio que tiene manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de continuar con los procedimientos relativos al Oficio No 133/2012 que contiene la orden de revisión GRM0502010/12, haciéndose constar que una vez constituidos en el referido domicilio fiscal, encontrando nuevamente cerrada la puerta de dicho domicilio y preguntando a una persona del sexo femenino que labora a dos departamentos hacia la izquierda del domicilio del Contribuyente quién no proporcionó su nombre, la cual manifiesta tener un horario de 10:00 a 18:00 hrs, manifestó que nunca ha visto a las personas de esa oficina y que permanecen siempre cerrado, tal y como consta en la acta de hechos de fecha 03 de Octubre del 2012, levantada por los C.C. JULIETA SANCHEZ DIAZ y ANABEL AYALA FELIX en su calidad de Notificadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm. : VRF0502015/12  
Exp.: CAMR860515RBA

HOJA No. 2

Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX y 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos *134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación* emite el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.-** Notifíquese por *estrados* el oficio número GRM02010-12-05-141/13 del 23 de Agosto 2013, emitido por el C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina el crédito fiscal que se indica derivado de la revisión que se le ha venido practicando al Contribuyente SEMPZE,S.C.

**Segundo.-** *En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.*

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.

C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES  
El Administrador Local de Fiscalización de Torreón.

